Ilustre Municipalidad de Lota.
Administración y Finanzas
Departamento de Personal
JEEP/JAUS/lfm.-

COPIA

LOTA, 03 de Abril de 2023.-
DECRETO N° 1.395 (C)

Vistos:

a)Memorándum N° 217, de fecha 31/03/2023, Sr Alcalde que ordena nombrar a Contrata al Sr. CARLOS ROMUALDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ;

b) Reglamento N° 02, de fecha 26 de diciembre de 2018, que fija la planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomando razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Regional del Bio Bio, por orden del Contralor General de la República, publicada en Diario Oficial, con fecha 09 de noviembre 2019;

c)Certificado de Disponibilidad N° 37 de fecha 03.04.2023, certifica que la contratación no excede el 40%, que establece el Art. 2° de la Ley 18.883;

d) Decreto Alcaldicio N° 5.302 de fecha 05.12.2022, que nombra a Contrata a don CARLOS ROMUALDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Técnico, Grado 14° E.M.R., por el periodo 01.01.2023 al 30.06.2023;

e)El Art. 84 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

f) Resolución N° 7 del 26.03.2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de toma de razón;

g) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.

h) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

i) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

j) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

k) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.

l) Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Nombrase en calidad a Contrata a contar del **03 de Abril de 2023**, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **30 de Junio de 2023**, a don **CARLOS ROMUALDO GONZALEZ GONZALEZ,** , Profesional, Grado 12° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- El funcionario, don **CARLOS ROMUALDO GONZALEZ GONZALEZ** deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

-Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
-Viernes de 08:30 a 16:30 Horas.

3.- Déjese establecido que don **CARLOS ROMUALDO GONZALEZ GONZALEZ**, cesará en el cargo Técnico, Grado 14° E.M.R., que actualmente sirve, al asumir el nuevo empleo, por el sólo ministerio de la Ley, de conformidad, a lo prescrito en el Art. 84, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- Don **CARLOS ROMUALDO GONZALEZ GONZALEZ** desempeñará funciones en la Oficina de Adulto Mayor, Sección Programas Comunitarios, dependiente del Departamento Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

5.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2023.-

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCIÓN DE CONTROL

V°B° DIRECCIÓN DE CONTROL
MILTON MORAGA AZOCAR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
JEFE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA

DIRECCIÓN DE CONTROL
OTROS
Ant.: Ord. Nº 036
Procedencia: a D.A.F.
Fecha: 21-04-2023

Distribución:
- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control
- Dideco.
- Encargado de Remuneraciones.
- Departamento de Personal.
- Encargado de Inventario.
- Archivo.
- Pág. Web.